

AUTORIZA "OPERATIVO DE SALUD"
SOLICITADO POR EL DIRECTOR
HOSPITAL DE LOTA.

DECRETO N° 1946 /

LOTA, 16 OCT. 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 8246 de fecha 16/10/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del Sr. Pedro Martínez Espinoza, Director del Hospital de Lota, para su conocimiento y resolución.-

2.- INSTANCIA del Director Hospital de Lota, que solicita autorización para instalar una estructura móvil, con la finalidad de montar un operativo de "Toma de Mamografías" en favor de pacientes de la Comuna. La estructura móvil (camión), exige su instalación en calle Squella de Lota Bajo, entre calle 1 y calle Carrera a partir del Lunes 19/10/2015 al Sábado 24/10/2015, en el horario de 08:00 a 20:00 hrs.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Hospital de Lota, para cerrar calle Squella, entre calle 1 y calle Carrera e instalar una estructura móvil (camión) con el propósito de montar un "OPERATIVO DE TOMA DE MAMOGRAFIAS" en beneficio de las mujeres en la prescripción y prevención del cáncer de mamas.

2.- El operativo, se iniciara a partir del día Lunes 19/10/2015 y terminara el día Sábado 24/10/2015, en el horario de 08:00 a 20:00 hrs.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de las pacientes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- El Hospital tiene la obligación de asumir todos los resguardos para que las pacientes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir en forma ordenada el Operativo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÓLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, HOSPITAL DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/MBZ//LZP